

# La experiencia profesional contará más para ser profesor

La nueva acreditación universitaria dará más importancia al trabajo fuera del campus

**OLGA R. SANMARTÍN / Madrid**  
José Ignacio Wert va a cambiar el sistema de acreditación universitaria, que cualifica a los docentes para conseguir una plaza fija tanto de profesores titulares como de catedráticos. La intención del ministro de Educación es dar más importancia a que el aspirante haya trabajado fuera de los campus. La experiencia profesional y el haber aportado conocimiento al sector productivo o a las empresas –factores que hasta ahora apenas se tenían en cuenta– contarán tanto o más que el haber desempeñado cargos de responsabilidad en la gestión educativa, un criterio que perderá peso.

Así lo apunta el borrador del real decreto, al que ha tenido acceso EL MUNDO, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios. El texto, que modifica

el que aprobó en 2007 el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, es la primera incursión normativa de Wert en el ámbito universitario. La semana que viene se lo presentará a los rectores y a los consejeros de las comunidades autónomas y lo debatirá con los sindicatos.

El proyecto de real decreto, susceptible de ser retocado, rediseña el sistema de méritos y la forma de evaluarlos. Antes se hacía por puntos y ahora se darán unas notas en forma de letras –de A, de excepcional, a E, muy bajo– que dirán si el profesor es apto o no.

Julio Serrano, secretario de Universidades e Investigación de la Federación de Enseñanza de CCOO, considera que este nuevo baremo es «más cualitativo» frente al «cuantitativo» que había antes, lo que provocará «más discrecionalidad», porque no habrá «estándares claros» para medir los méritos.



El ministro de Educación, José Ignacio Wert, durante una intervención en el Senado. / EFE

¿Y cuáles son esos méritos? Sobre todo, la calidad de la actividad investigadora y la calidad de la actividad docente. Y, después, la transferencia de conocimientos al sector productivo y la implicación en empresas de base tecnológica o patentes, así como la experiencia profesional, entendida como «calidad y dedicación a actividades profesionales en em-

presas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras». «Finalmente», dice un resumen del decreto que ha distribuido el Ministerio, se valorará la experiencia en gestión universitaria.

El desempeño de cargos de responsabilidad en la universidad, la Administración General del Estado

o las comunidades autónomas «cuenta demasiado» en las evaluaciones, según las fuentes universitarias consultadas. A cambio, según señala el resumen del Ministerio, «no se valora adecuadamente la transferencia de conocimiento ni la actividad profesional, crítica en algunos aspectos».

La experiencia profesional, de

hecho, estaba incluida dentro de la docencia, mientras que la transferencia de conocimientos ni siquiera se mencionaba en el decreto de 2007. Con el nuevo texto, estas dos variables son valoradas de forma independiente a la docencia, de tal forma que si un profesor que aspira a ser catedrático demuestra una habilidad excepcional en estos ámbitos, y tiene una actividad investigadora regular y una actividad docente buena, podrá acreditarse sin problemas aunque no haya desempeñado ningún cargo de responsabilidad en la gestión universitaria.

En otras palabras, un profesor contratado de Derecho que trabaje también como abogado tendría, en principio, más posibilidades de ser aprobado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación (Aneca) que un director de departamento que nunca haya ejercido.

Este nuevo baremo, señalan otras fuentes consultadas, es una forma de combatir la endogamia porque acabará seleccionando a los mejores profesores. Ayudará a evitar que personas con pocos méritos designadas a dedo para puestos de responsabilidad consigan su acreditación. Y también se lo pondrá más difícil a aquellos altos cargos de las administraciones central o autonómicas que, una vez concluida su encomienda política, busquen acomodarse en una plaza fija de la universidad.

«La idea es conseguir una universidad de más calidad», apunta un portavoz oficial del Ministerio, que añade que el objetivo del de-

creto es «mejorar u afinar los criterios de acreditación» y que «entren los mejores profesores para los mejores puestos».

¿Cómo se afinan los criterios? Ampliando, por ejemplo, el número de las comisiones de acreditación y haciendo que el perfil de los miembros de estas comisiones coincida con el de los evaluados. La idea es intentar que un profesor de Medicina sea examinado por un profesor de un área afín, y no de otra, como ocurre actualmente. «No tenía sentido que uno de Económicas evaluase a uno de Derecho», señalan las fuentes.

Además, los miembros de las comisiones serán elegidos por sorteo y no a dedo, como hasta ahora, lo que, según otras fuentes, hará que el sistema sea «más democrático».

¿El decreto endurecerá los requi-

## Los docentes serán evaluados ahora por personas de áreas afines

sitos y hará más difícil acreditarse? «No podemos asegurarlo, porque aún hay que analizarlo y concretarlo bien», responde Francisco Olivares, presidente nacional de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF), que considera «positivo», a falta de conocer más detalles, «que se valoren más la experiencia laboral y la transferencia de conocimientos».